



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ VILLA LAS
ACACIAS, SAN FELIPE.**

RESOLUCIÓN EX. N° 764

VALPARAISO, 13 MAR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1978 de fecha 5 de Marzo de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0271 de fecha 11 de Febrero de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Villa Las Acacias de San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLA LAS ACACIAS, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	06.988.684-1	AGUIRRE MUÑOZ SUSANA DE LAS MERCEDES
2	13.752.358-2	AHUMADA HERRERA EVELYN JASMÍN
3	09.299.824-K	AYALA NÚÑEZ PATRICIO EDUARDO
4	06.253.419-2	BARRIGA BARRERA RICARDO MARIO
5	12.600.666-7	CÁRCAMO CÁDIZ PAULA ALEJANDRA
6	08.608.820-7	CARREÑO MENA JESSICA DE LAS MERCEDES
7	13.979.972-0	CARVALLO VILLALÓN JOSÉ RICARDO
8	07.211.491-4	CASTAÑEDA CISTERNA NANCY DEL CARMEN
9	08.805.735-K	ESCOBAR LEÓN NARCISO OMAR
10	08.735.605-1	ESPINOZA ZAMORA JUAN JAVIER
11	11.221.970-6	FERRER ROLDÁN OLGA DE LAS NIEVES
12	12.401.390-9	GALDÁMEZ GONZÁLEZ XIMENA DEL CARMEN
13	05.848.723-6	GONZÁLEZ LEIVA NELSON HUMBERTO
14	07.394.920-3	GUTIÉRREZ VALENCIA ADRIANA ELENA DE L.
15	04.312.310-6	HENRÍQUEZ CHÁVEZ OSCAR ORLANDO
16	09.187.581-0	IBACACHE CASTILLO ISABEL DEL CARMEN
17	14.357.737-6	KEIM ARAYA KARINA SOLEDAD
18	09.893.991-1	LEÓN ALLENDES ELIZABETH DEL CARMEN
19	07.909.199-5	MALBRÁN ALDUNCE OLIVIA MERY
20	14.520.151-9	MÉNDEZ AGUILAR CRISTIAN GONZALO
21	10.755.929-9	MUÑOZ GUTIÉRREZ ROSARIO ELISABETH
22	09.362.297-9	MUÑOZ MUÑOZ EDWARDS RICHARD
23	16.333.723-1	NÚÑEZ CÁDIZ CLAUDIA ANDREA
24	13.183.372-5	NÚÑEZ CÁDIZ GERMÁN LUIS
25	08.436.844-K	NÚÑEZ GARCÍA LUIS FERNANDO
26	07.880.645-1	OLIVARES BUSTAMANTE ALDO ANASTASIO
27	07.150.334-8	REINOSO GAMBOA ARTURO ROSENDO
28	09.458.136-2	SALAZAR LAZO GUILLERMO MANUEL
29	13.980.124-5	SEGURA NÚÑEZ ÍTALO RODOLFO
30	09.591.731-3	SILVA IBÁÑEZ MARÍA ISABEL
31	09.648.041-5	TOLEDO PONCE MANUEL ANTONIO
32	06.852.954-9	ZÚÑIGA FUENTEALBA SERGIO ARTURO



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO




KCF/NRI/HSC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (x) NO ()

